

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCII



Julio de 1923

SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Fiscal de la Penitenciaría

1923

Sociedad Anónima «Banco Hipotecario de Chile».—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Núm. 1,881.

Santiago, 21 de Setiembre de 1923.

Vista la solicitud que precede de don Héctor Claro Salas, por la Sociedad Anónima denominada «Banco Hipotecario de Chile», en la que pide se aprueben las modificaciones introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, que constan de las escrituras públicas que se acompañan, otorgadas en Santiago el 14 de Julio último, i el 10 del actual, ante el Notario don Manuel Gaete Fagalde.

Teniendo presente lo informado por el Consejo de Defensa Fiscal i visto lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima denominada «Banco Hipotecario de Chile», que constan de las escrituras públicas que se acompañan, otorgadas en Santiago el 14 de Julio último i el 10 del actual, ante el Notario don Manuel Gaete Fagalde;

2.º Dése cumplimiento a lo prescrito en el art. 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

ALESSANDRI.

Guillermo Subercaseaux.